

Quillota, **13 AGO. 2014**
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5166 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Ord. N°46 de fecha 23.07.2014 de la Directora de la Escuela Ramón Freire, Sra. Siomara Tapia Astudillo al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido Funcionario a la Sra. Siomara Tapia Astudillo, Directora de la Escuela Ramón Freire, para asistir al "Taller de Coordinación y Cohesión de Equipos Directivos Docentes", en la Fundación Chile, ubicada en Parque Antonio Rabat Sur N°6165, comuna de Vitacura, Santiago, el día 11 de agosto de 2014.
2. Autorización del Director del D.A.E.M. estampada en documento antes mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4220 de fecha 20/08/2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales, Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE Cometido Funcionario a la Sra. Siomara Tapia Astudillo, Directora de la Escuela Ramón Freire, para asistir al "Taller de Coordinación y Cohesión de Equipos Directivos Docentes", en la Fundación Chile, ubicada en Parque Antonio Rabat Sur N°6165, comuna de Vitacura, Santiago, el día 11 de agosto de 2014.

SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de transporte que corresponda de la persona antes mencionada, con cargo a Fondo S.E.P.

TERCERO: ADOPTE el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
ING. EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1.D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/PEA/LBS/soj